

RESOLUCIÓN BECAS DE COLABORACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020**, se convocaba una plaza de beca de colaboración en la Universidad San Jorge.

Recibidas 3 solicitudes se ha evaluado la propuesta y los requisitos de los candidatos por la Comisión creada para tal fin y **SE RESUELVE conceder la beca** de colaboración al alumno recogido en la siguiente lista.

DNI	GRADO	Nota expediente	Nota proyecto	Nota global	Departamento donde realizará la práctica
XXXX6138F	Ingeniería Informática	8.09	4	12.09	Grupo de investigación Bioinformática

No hay lista de reserva, por no cumplir las otras dos solicitudes con el artículo 6, apartado d) de la convocatoria.

RECLAMACIONES

Se otorga un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución para posibles reclamaciones utilizando el formato de Solicitud General (FI-035) en la Secretaría Académica. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

En Villanueva de Gállego, a 3 de octubre de 2019

Luis Carlos Correas Usón

Vicerrector de Investigación y Empresas